



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5575

16/12/2016

12017

AUTOR/A: LUCIO CARRASCO, María Pilar; SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio; PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad; ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar; RAMOS ESTEBAN, César Joaquín (GS)

RESPUESTA:

Las ayudas estatales en materia de vivienda se ejecutan mediante Convenios de Colaboración suscritos entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas son las competentes en exclusiva para la gestión de dichas ayudas.

El Ministerio de Fomento libera fondos una vez que la Comunidad Autónoma ha justificado la adquisición de compromisos financieros.

La Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio 2016, ha justificado la adquisición de compromisos financieros por importe de 3.986.812,35 euros.

En consecuencia el Ministerio de Fomento ha transferido 3.986.812,35 euros a lo largo del ejercicio 2016. En concreto se desglosa de la siguiente manera:

- Ayudas al alquiler: 1.547.027,86 euros.
- Ayudas a la rehabilitación: 2.439.784,49 euros.

Madrid, 25 de enero de 2017